

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00238

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales previstos en el artículo 385 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de restitución instaurada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CRYSTHIAN KAMILO TORRES PRATO.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal en única instancia, habida cuenta que la causal de restitución es exclusivamente la mora en el pago del canon de arrendamiento de conformidad con el numeral 9° del artículo 384 *ibídem*.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Estatuto Adjetivo o conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la abogada GLORIA JUDITH SANTANA RODRÍGUEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 077 fijado el 16 DE AGOSTO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070eca92b5139896ff5f4ed72e2083c1b4a22f9304430a723ccc836d9ac8a557**

Documento generado en 12/08/2022 12:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>